



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-MOD-EST-LP-080-20

Acta que se formula con motivo de la Junta de Pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-MOD-EST-LP-080-20 relativo a la Obra: Diseño, proyecto, modernización y ampliación de una PTAR para varias Localidades del Municipio de Ixtlahuacán De Los Membrillos, Jalisco. primera etapa, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 10:00 horas, del 10 (diez) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha 27 (veintisiete) de Octubre del 2020 (dos mil veinte), se publicó la convocatoria No. 007/2020 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la que se incluyó la Licitación Pública No: CEA-MOD-EST-LP-080-20, a la cual se registraron y adquirieron las bases 02 personas morales y/o físicas:

1. HALCÓN INTERNACIONAL DE PROYECTOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.
2. LINING & ENVIRONMENTAL CONSULTING S.A. DE C.V.

El día 26 (veintiseis) de Noviembre del 2020 (dos mil veinte), a las 09:30 horas, se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 02 proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a la fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. HALCÓN INTERNACIONAL DE PROYECTOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.
2. LINING & ENVIRONMENTAL CONSULTING S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

| NO. | EMPRESA Y/O PERSONA FISICA | DOCUMENTACIÓN | IMPORTE CON IVA |
|-----|--|---------------|-----------------|
| 1 | HALCÓN INTERNACIONAL DE PROYECTOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$15'969,647.53 |
| 2 | LINING & ENVIRONMENTAL CONSULTING S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$11'934,146.64 |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-MOD-EST-LP-080-20

Propuestas desechadas durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Durante el Acto ninguna Propuesta fue desechada.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

Table with 15 columns (No., PERSONA FISICA O MORAL PARTICIPANTES, PT1-PT14) and 3 rows of data.

Propuestas que presentaron incumplimientos.

1.- Halcón Internacional de Proyectos Ecológicos, S.A. de C.V.

El licitante presento en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de este procedimiento una proposición que sobrepasa considerablemente el presupuesto de obra elaborado por esta dependencia, de conformidad al Artículo 73 Numeral 15, 83 Numeral 1, Fracción II, III y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que la siguiente empresa es solvente en la evaluación binaria ya que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

7. Lining & Environmental Consulting S.A. de C.V.

Una vez concluida la evaluación de las propuestas técnicas, y que estas hayan cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases, pasaron a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes.

De este modo, y de conformidad con el artículo 73, en su numeral 4, que a la letra dice:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-MOD-EST-LP-080-20

"4. Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero."

Por consiguiente, al existir solo 01 proposición solvente que paso la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, aunado con el Importe para Evaluación de Propuestas (IEP) y que sea la proposición más conveniente al interés público.

El criterio de adjudicación del contrato **Importe para Evaluación de Propuestas (IEP)** cuyo valor es indicado en la Carta Compromiso (Apéndice 3, Aspectos Financieros) propuesto por el licitante y calculado con base a:

$$\text{IEP} = \text{COSTO TOTAL DEL PROYECTO} + 240 (\text{Ca} + \text{Cb})$$

Se evaluó el costo total con IVA incluido de las propuestas, así como el Importe para Evaluación de Propuestas (IEP) propuesto por los licitantes, por estos motivos, después de haber realizado la evaluación binaria y económica, y sin rebasar el techo financiero, y de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente resolución que otorga a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la **Décima Séptima (17) sesión del 2020 (dos mil veinte)** de fecha **09 (nueve) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte)**, el cual se determinó adjudicar a la empresa **Lining & Environmental Consulting S.A. de C.V.**, para ejecutar la obra **CEA-MOD-EST-LP-080-20**, relativa a **Diseño, proyecto, modernización y ampliación de una PTAR para varias Localidades del Municipio de Ixtlahuacán De Los Membrillos, Jalisco. primera etapa**, por un monto total de **\$11'934,146.64 (once millones novecientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos 64/100M.N.) IVA incluido** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el **30%** de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. **CEA-MOD-EST-LP-080-20**, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **17 (diecisiete) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en **Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco**, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-MOD-EST-LP-080-20

personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 210 (doscientos diez) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 18 (dieciocho) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte) y fecha de terminación el día 15 (quince) de Julio del 2021 (dos mil veintiuno).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 10 (diez) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-MOD-EST-LP-080-20

Empresas y/o Persona Física participantes

| No | RAZÓN SOCIAL, Y/O PERSONA FÍSICA | REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA) |
|----|--|---------------------------------|
| 1 | HALCÓN INTERNACIONAL DE PROYECTOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V. | |
| 2 | LINING & ENVIRONMENTAL CONSULTING S.A. DE C.V. | |

Otro (s) participante (s)

| DEPENDENCIA | REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA) |
|--|--------------------------------------|
| ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. | |
| CONTRALORÍA DEL ESTADO | <i>J. Gpe. Gomez T. J. S. T.</i> |
| TESTIGO SOCIAL | |
| DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, JURÍDICO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. | <i>Javier Armando Diaz Hernandez</i> |
| CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. | |
| COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. | |
| COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. | |